



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Mantenimiento Correctivo para la Moto de placa N° EA-8739, marca: YAMAHA modelo: XJ-900P, asignada a la flota vehicular del MIDAGRI.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad mantener la unidad vehicular en buen estado de operatividad, asegurando de esta manera el apoyo y servicio de transporte de los comisionados de los órganos y unidades orgánicas del MIDAGRI.

4. ANTECEDENTES

El 09 de junio del 2023 se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los 86,755 kilómetros, de la Moto Yamaha de placa EA-8739, que consto de:

- Servicio y mantenimiento general
- Limpieza de carburadores y regulación
- Mantenimiento de batería
- Lubricación de cables lavado y engrase
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de bujías
- Cambio de aceite
- Cambio de 02 juegos de pastillas delanteras (vulcanizadas)
- Cambio de 01 juego de pastillas de freno posterior (vulcanizada)

El pago para el mantenimiento se realizó mediante caja chica.

El taller “LIMA HONDA PARTS” realizo el mantenimiento preventivo a la Moto lineal de placa EA-8739, a los 86,755 kilómetros el 09 de junio del 2023, posterior al mantenimiento realizado emite un Informe Técnico N° 107-2023, recomendando realizar los siguientes cambios de repuestos:

- Cambio de discos de freno delantero
- Cambio de disco de freno posterior
- Cambio de pastillas de freno delantero y posterior (original)
- Cambio de protector de piernas



Firmado digitalmente por
PALOMINÓ OTERO Jorge Emiliano
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 16:56:28 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5. META DEL POI VINCULADO

Meta: 041

Actividad: AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento correctivo para la Moto de placa N° EA-8739, marca: YAMAHA y modelo: XJ-900P, para evitar averías mayores que conlleve la afectación del rendimiento general del vehículo.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTO	UNIDAD	1
	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de discos de freno delantero (02) - Cambio de disco de freno posterior (01) - Cambio de pastillas de freno delantero (original) (02) - Cambio de pastillas de freno posterior (original) (01) - Cambio de líquido de freno - Cambio de protector de piernas 		



Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 20.07.2023 16:56:36 -05:00

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

8.1. Garantía del servicio:

La garantía del mencionado servicio deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por el periodo de seis (06) meses como mínimo, contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

Nota:

El desarrollo del servicio será a todo costo, por lo que el proveedor suministrará los equipos, herramientas e insumos (repuestos, partes y/o piezas) necesarios para la realización del trabajo de mantenimiento correctivo solicitado.

El encargado de la supervisión de la flota Vehicular del MIDAGRI designará al personal que se encargará de las gestiones de traslado y entrega de la unidad vehicular al EL CONTRATISTA, para la evaluación técnica y/o realización del mantenimiento correctivo necesario, pudiendo también realizar visitas inopinadas al taller de EL



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONTRATISTA para la verificación y/o evaluación del avance del servicio de mantenimiento sin previo aviso alguno.

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

No aplica

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

10.1. Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado y vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

10.2. Condiciones Particulares:

- Persona natural o jurídica.
- Con experiencia en el rubro de mecánica automotriz, comprobado mediante tres (03) órdenes de servicios, facturas y/o contratos.

Acreditación:

Copia simple de contratos y órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

11. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio es de hasta tres (03) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de internado la Moto.

12. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES

Único entregable:

Presentar Informe Técnico de los trabajos realizados, el mismo que deberá contar con un panel fotográfico.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN



Firmado digitalmente por
PALOMINO OTERO Jorge Emiliano
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 16:56:44 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El presente servicio se desarrollará en las instalaciones del taller por parte del proveedor.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe del responsable de la flota vehicular del MIDAGRI.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) única armada posterior a la conformidad del servicio realizado.

16. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

- Para bienes, servicios y consultoría: F = 0.25
- Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



Firmado digitalmente por
PALOMINO OTERO Jorge Emiliano
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 16:56:53 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

17. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la cual el proveedor y su personal tengan acceso es estrictamente confidencial, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla bajo ninguna circunstancia.

El Proveedor y su personal, se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros sin previa autorización escrita del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, toda información que le sea suministrada por la Entidad, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Bajo ninguna circunstancia, El Proveedor o sus empleados, podrán vulnerar, copiar, almacenar, publicar o capturar la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que se proporcione para reproducir (fotocopiar).



Firmado digitalmente por
PALOMINÓ OTERO Jorge Emiliano
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 16:57:03 -05:00

18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Firmado digitalmente por
PALOMINO OTERO Jorge Emiliano
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.07.2023 16:57:12 -05:00

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Director (a)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024